TABLA DE APLICABILIDAD DE LA LEY 91 ESTATAL DE TRANSPARENCIA DEL STEUS

Artículo 91.- Además de lo dispuesto en el artículo 81 de esta Ley y lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica, los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en términos de lo establecido en el presente capitulo, la siguiente información:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Orden de Gobierno | Poder de Gobierno o ámbito al que pertenece | Tipo de sujeto obligado |  | Fracción | Aplicabilidad | Secretaria responsable de generar información |
| STEUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA | I | Contratos y convenios entre sindicatos y autoridades; | APLICA | SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS  -SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA |
| STEUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA | II | El directorio del comité ejecutivo; Estatal, seccional o local; | APLICA | -SECRETARIA DE ORGANIZACION |
| STEUS | ORGANISMO  SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA | III | El padrón de socios, o agremiados; | APLICA | -SECRETARIA DE ORGANIZACION |
| STEUS | ORGANISMO SINDICAL | SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA | IV | La relación detallada de los recursos públicos económicos, en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan; | APLICA | -SECRETARIA DE FINANZAS |